

**PLIEGO DE CONDICIONES QUE FORMULA EL AYUNTAMIENTO DE  
BERBINZANA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR / RESTAURANTE DE  
POLIDEPORTIVO MUNICIPAL TEMPORADA DEL 2022 –REBAJA DEL 10%**

**PRIMERA.** - Es objeto de la presente la adjudicación mediante procedimiento en régimen de menor cuantía del bar/restaurante del polideportivo municipal sito en el parque deportivo municipal de la C/ Calera, 2 de Berbinzana.

**SEGUNDA.**- El precio total y base de licitación se rebaja en un 10% y actualmente es de **743, 80 euros sin iva (900 euros, iva incluido)**

**TERCERA.** - Para optar en la presente, será necesario cumplir los siguientes requisitos generales, que deberán acreditarlo con las certificaciones y/o declaraciones oportunas:

- Declaración de reunir las condiciones físicas y psíquicas para realizar el desempeño de actividad.

- Acreditación de personalidad jurídica de contratista adjudicatario, mediante la presentación **de** fotocopia del DNI o fotocopia de escrituras de constitución de la sociedad.

- Declaración de no hallarse incurso en ninguna causa de incompatibilidad o incapacidad previstas legalmente.

- No resultar persona deudora ni tener pagos pendientes con Hacienda Foral, Tesorería General de la Seguridad Social y Ayuntamiento de residencia de las personas solicitantes, y al efecto presentará certificaciones de los citados organismos que así lo acrediten.

- Darse de alta en IAE o compromiso de darse de alta en el mismo si resulta adjudicataria del servicio.

- Darse de Alta de Seguridad Social como en el régimen de personas autónomas, en el caso de que no se encuentre en la citada situación

- Darse de alta en seguro de responsabilidad civil por importe de 30.000 Euros o bien obligarse a suscribirlo en el caso de que resulte adjudicatario.

**CUARTA.** - El plazo de tiempo por el que se realiza el arriendo del bar será de 1 de junio a 30 de octubre; debiendo permanecer abierto obligatoriamente de 11 de junio de 2022 a 11 de septiembre de 2022 con el horario diario del establecido, y que más abajo se indica, para el servicio del polideportivo.

La fecha del arriendo podrá ser prorrogable hasta el 2023.

La barra de bar Polideportivo deberá abrirse en la misma fecha que la de apertura del Polideportivo, es decir, el 11 de junio de 2022.

Fuera de este horario se estará a lo que disponga la legislación vigente al respecto.

El adjudicatario cuidará del debido orden en el establecimiento, siendo el responsable del horario de cierre, así como de cualquier anomalía en el servicio de las normas generales de los establecimientos de hostelería

**QUINTA. – La presentación de ofertas deberá realizarse antes de las 13,30 horas del día 20 de mayo de 2022 por cualquiera de los medios previstos en derecho.**

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en preferentemente Secretaría Municipal antes de las 13,30 horas del citado día 20 de mayo de 2022.

La oferta vendrá en sobre único y cerrado y en el que pondrá “Adjudicación Bar Piscinas y que a su vez contendrá 3 sobres, que a su vez también estarán cerrados.

Se entenderá que se vulnera el principio de igualdad de trato si se constata que el sobre número 3 es entregado fuera de cauces oficiales, a personal no técnico o en sobre abiertos o sin sobres. En estos casos serán las personas licitadoras automáticamente excluidas.

El sobre nº 1 de “Documentación de la persona licitadora” deberá contener los documentos señalados en el punto segundo de este condicionado.

Se aconseja examinar los modelos que se facilitan

Obligatorias

- Declaración de reunir las condiciones físicas y psíquicas para realizar el desempeño de actividad.
- Acreditación de personalidad jurídica de la posible persona adjudicataria, mediante la presentación de fotocopia del DNI o fotocopia de escrituras de constitución de la sociedad.
- Declaración de no hallarse incurso en ninguna causa de incompatibilidad o incapacidad previstas legalmente.

Declaraciones

La declaración será única y será obligatorio presentar los documentos en el caso que resulte adjudicatario.

- Declaración de no ser deudor ni tener pagos pendientes con Hacienda Tributaria de Navarra, Tesorería General de la Seguridad Social y Ayuntamiento de residencia de los solicitantes ni en el de Berbinzana.
- Compromiso de darse de Alta de Seguridad Social en el régimen de personas autónomas, en el caso de que resulte adjudicatario del contrato.
- Compromiso de alta en seguro de responsabilidad civil por importe de 30.000 Euros o en el caso de que resulte adjudicatario.
- Compromiso de obtención del carné de manipulador/a de alimentos (hostelería).

En el sobre nº 2: Condiciones de puesta en marcha y funcionamiento del Bar

- Determinación de días y horario de atención al público tanto en temporada de piscinas como en el resto del año.
- Definición de los servicios que quieren prestar: barra y comedor, frontón y cualesquiera otros que el licitador quiera indicar.

El sobre nº 3 de “Proposición económica” contendrá la oferta o proposición económica y se ajustará al modelo que se incluye en el presente pliego de condiciones. El precio indicado en la cláusula primera es el mínimo que puede ofertar las personas licitadoras. A partir de ahí las ofertas deberán incrementarse.

Esta documentación se podrá presentar

- a) En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos
- b) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- d) En las oficinas de asistencia en materia de registros.
- e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

**SEXTA.** - Criterios de valoración para la adjudicación contractual

- Oferta Económica: 35 puntos
- Oferta de prestación del servicio: 35 puntos
- Uso de medidas de ahorro y eficiencia energética: 20 puntos
- Posible contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social: 5 puntos
- Empresas o Empleadores tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2%: 5 puntos

Ante ofertas con puntuaciones iguales, se utilizará como criterio de desempate los siguientes

- Oferta Económica: Mayor puntuación obtenida  
Si persistiera el empate se utilizará un segundo criterio
- Medidas de ahorro y eficiencia energética: Mayor puntuación obtenida  
Si persistiera el empate se utilizará un tercer criterio
- Posible contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social: mayor puntuación obtenida

De persistir el empate, éste se dirimirá a través de sorteo. El que salga elegido tendrá la consideración de adjudicatario/a provisional

**SPETIMA.** – Calificación de personalidad y criterios solvencia de puesta en marcha del bar.

Calificación de los documentos incluidos en el sobre nº 1 y 2, se realizará de manera previa a la apertura del sobre 3 .

. Apertura del sobre 3 y puntuación oferta económica

**El día 25 de mayo se procederá a la apertura pública del sobre nº 3, en la Sala de Plenos del Ayuntamiento.**

. Adjudicación

La Comisión encargada realizará la adjudicación a la propuesta más ventajosa a los intereses municipales, pero la Comisión encargada se reserva a derecho a declarar desierta la adjudicación si estima que los presentados no reúnen los requisitos de solvencia y capacidad necesarios a juicio de la Comisión encargada

**OCTAVA.**- La persona adjudicataria antes del inicio de la actividad deberá prestar fianza definitiva por importe de 1.800 euros, por cualquiera de los medios reglamentarios y justificar ante el Ayuntamiento el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la condición Segunda de la presente convocatoria y facilitar un número de cuenta donde se puedan girar los cuotas, así como firmar el correspondiente contrato con el Ayuntamiento, en el que asumirán todas y cada una de las condiciones del presente Pliego.

La fianza responderá de los desperfectos o daños que pudieran causarse al inmueble o a las instalaciones y que fueran imputables al adjudicatario, así como del incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente condicionado. La fianza será devuelta al finalizar el periodo de adjudicación previa comprobación de los daños existentes en el local y liquidación de las facturas pendientes que pudiera existir.

En el caso de que no se cumpla lo anterior por la persona adjudicataria quedará sin efecto la adjudicación y se procederá, en su caso, a la adjudicación al siguiente licitador/a.

Las ofertas podrán hacerse a nombre individual o colectivo y se deberá realizar la explotación durante el plazo del arriendo con el mismo nombre o razón utilizado en la solicitud de adjudicación

La asociación posterior del adjudicatario con otra u otras personas, así como cambios de socios deberá ser aprobada expresamente por el Ayuntamiento. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a desahucio.

El fallecimiento de la persona adjudicataria, en el caso de ser persona física individual, supone la terminación de la adjudicación, a menos que los herederos se subroguen de forma expresa en todos sus derechos y obligaciones. La subrogación se realizará mediante escrito que se dirigirá al órgano de contratación en el plazo de un mes desde la fecha de la defunción, y el órgano de contratación deberá adoptar acuerdo en el cual declare la conformidad a la citada subrogación.

**NOVENA.** - En la adjudicación va incluido el derecho al libre ejercicio de los servicios de bar y/o restaurante, siendo de cuenta del adjudicatario el pago de las licencias e impuestos correspondientes por el ejercicio de dicho negocio.

Serán de cuenta de la persona adjudicataria el pago de contribuciones, impuestos y tasas que impongan las disposiciones legales vigentes en cada momento.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los suministros de luz, abastecimiento y saneamiento de agua y basuras.

Igualmente, serán de cuenta del adjudicatario los propios los relativos a teléfono, gasoil de calefacción, propios del bar y cualesquiera otros que sean solicitados por el adjudicatario y correspondientes al funcionamiento del bar/restaurante.

El arrendatario estará obligado a tener, en todo momento y en lugar bien visible, una lista de precios de todos los artículos que tenga a la venta dentro del recinto del bar/restaurante.

La persona arrendataria procederá a llevar el libro de control sanitario del establecimiento.

El Ayuntamiento de Berbinzana no establece precios máximos de los productos de consumo en el bar

El adjudicatario del bar/restaurante puede abastecerse de la marca de helados que crea conveniente haciendo suyos los ingresos por dicho concepto. Ahora bien, será dicha marca la que se encargará de suministrar los medios para el almacenamiento y venta del producto, por lo que una vez definitiva la adjudicación, los adjudicatarios deberán entenderse con el encargado de zona de dicha empresa para armonizar la puesta en marcha de dicho servicio.

De conformidad a la legislación general al respecto, al inicio de cada actividad el arrendatario deberá proceder a darse de alta en el impuesto de actividades económicas por la actividad que desarrolle. Los libros de registro y de contabilidad serán asimismo de cuenta del arrendatario del bar/restaurante.

De la misma manera, deberán proceder a solicitar al Gobierno de Navarra, Departamento de Tecnología, Industria, Comercio y Trabajo, las hojas de reclamaciones de consumidores.

Para la venta de tabaco, deberá proceder a solicitar autorización a Tabacalera S. A. y seguir la normativa de la Ley de medidas sanitarias contra el tabaquismo

La realización de actividad de restaurante es optativa del adjudicatario; en caso de variación en la oferta de restauración deberá comunicarlo al órgano de contratación a fin de determinar lo oportuno.

**DÉCIMA.** - El precio de adjudicación será pagado en la cuenta del Ayuntamiento en 3 plazos a vencimiento del mes, siendo el primero el mes de y los siguientes a final de mes.

**UNDÉCIMA.** - El contrato se ejecutará a riesgo y ventura de la persona adjudicataria y, además, será a su cargo la indemnización de todos los daños que se causen al Ayuntamiento de Berbinzana o a terceros por la ejecución del contrato.

Todo el coste de personal, impuestos, cuota fiscal, contribuciones, y gastos de cualquier clase derivados de la adjudicación correrán a cuenta de la empresa o persona adjudicataria, la cual se compromete a cumplir a su exclusivo cargo las obligaciones legales y contractuales derivados de la presente contratación.

El personal que por su cuenta aporte o utilice la persona adjudicataria para este servicio no adquirirá relación laboral alguna con el Ayuntamiento de Berbinzana, por entenderse que este personal depende única y exclusivamente del adjudicatario/a, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su cualidad de patrono respecto al citado personal con arreglo a la legislación laboral, sin que en ningún caso resulte responsabilidad para el Ayuntamiento de Berbinzana, de las obligaciones nacidas entre el adjudicatario y sus empleados, aún cuando los despidos y mediaciones que adopte sean como consecuencia directa e indirecta del cumplimiento, incumplimiento, rescisión o interpretación del contrato.

Como consecuencia del anterior, el adjudicatario/a, como empresa patronal, ha de dar de alta en Seguridad Social a todo el personal que preste sus servicios en la actividad y suscribir el documento de asociación con Mutualidad Laboral correspondiente que cubra los riesgos de accidente de trabajo con exacto cumplimiento de lo que establece la legislación sobre la materia.

Asimismo, serán de cuenta del adjudicatario la observancia de las reglas en materia de hostelería, sanidad y seguridad en el trabajo etc., así como la obtención del carné de manipulador de alimentos y cuantos documentos específicos sean necesarios.

**DUODÉCIMA.** - El bar/restaurante se entrega en condiciones de uso con todos los elementos materiales y revisados por empresa especializada para su funcionamiento. Los desperfectos o deterioros que se produzcan tanto en el inmueble como elementos decorativos, barra, elementos y electrodomésticos de hostelería, electrodomésticos de cocina, despensa y mobiliario y útiles de cocina etc. serán de cuenta del adjudicatario, la reparación y el mantenimiento de los mismos (durante el tiempo de vigencia del Contrato). Además, vendrá obligado a sustituir los elementos y electrodomésticos deteriorados por mal uso, instalando otros iguales a los ya existentes.

A estos efectos se realizará inventario detallado, que figura como anexo II, de los útiles y elementos que componen el mobiliario y equipamiento del bar que deberá ser entregado al inicio de la actividad para la conformidad del adjudicatario y se cotejará a la salida del mismo a fin de determinar los elementos deteriorados, en mal uso o a reponer. Si el adjudicatario no realizara, las reparaciones y sustituciones, a su costa se procederá a ejecutar el aval depositado en las oficinas del Ayuntamiento.

Para la reposición de tales elementos se habrá de tener en cuenta el tiempo transcurrido desde que entraron en servicio.

El Adjudicatario a su costa deberá proveerse del material de todo tipo que le haga falta para la puesta en marcha del bar del Polideportivo Municipal.

**DÉCIMOTERCERA.** - De la adjudicación del servicio de Bar del polideportivo municipal, corresponderá a la administración la interpretación del presente condicionado con sujeción al procedimiento administrativo vigente.

El Ayuntamiento tendrá derecho preferente a terceros por cualquier causa u origen en cuanto a los bienes afectados al servicio y contra las rentas o rendimientos de la explotación, derechos de prelación para el cobro de créditos en concurrencia con otros acreedores, de modo que cualquier resolución derivada de créditos a terceros corresponderá únicamente al Ayuntamiento, con arreglo a las disposiciones administrativas.

**DÉCIMOCUARTA.** - En ningún caso se permitirá el subarriendo ni traspaso del local del bar/restaurante.

**DÉCIMOQUINTA-** Para definir el objeto de la contratación, éstas se concretarán en las siguientes tareas:

- Bar y/o restaurante del Polideportivo Municipal, terraza exterior e interior
- Limpieza diaria de andenes, papeleras, praderas anexas al bar, que se le indican en plano separado y que a su vez delimitan la zona de terraza apta para la explotación.

Serán también obligaciones del adjudicatario, y así podrá ser exigido por el Ayuntamiento, el mantenimiento de los locales y accesos del bar de las Polideportivo Municipales, al igual que el resto de instalaciones y estarán debidamente limpios y acondicionados, de modo que no suponga deterioro o desprestigio en su decoro y mantenimiento.

El adjudicatario vendrá obligado a tener el máximo cuidado en el mantenimiento del inmueble, siendo de cuenta los servicios de limpieza internos del bar y así mismo la zona de comedor, barra exterior y terraza superior del edificio social, así como sanitarios y zonas adyacentes.

Asimismo, vendrá obligado a examinar y limpiar si procede la terraza superior del edificio de bar y polideportivo de tal manera que los desagües y sumideros de pluviales no queden nunca cegados.

**DÉCIMOSEXTA.** - Serán causas de resolución del contrato, con pérdida de fianza:

- El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las condiciones establecidas en el Pliego o las específicas consignadas en el contrato.
  - El impago de la renta o del resto de las cantidades asimiladas.
  - El hecho de que el adjudicatario con posterioridad a la adjudicación incurra en causa de incompatibilidad.
  - Causas de fuerza mayor que imposibiliten al adjudicatario para el cumplimiento del contrato siempre que aquella se encuentre totalmente justificada.
  - La suspensión de pagos o quiebra, en todo caso, y la extinción o disolución si se trata de persona jurídica.
  - Deficiencia de atención personal.
  - La no-apertura del bar/restaurante en la temporada de verano y en las horas y condiciones señaladas en el presente pliego.
  - La resolución judicial una vez sea firme.
  - El uso del bar/restaurante e instalaciones municipales para actos que infrinjan las leyes.
  - El mantenimiento insuficiente del bar/restaurante e instalaciones siempre que medie previamente más de tres quejas semanales de los vecinos o usuarios o denuncia de los mismos. Al efecto se procederá a inspección de los servicios municipales y sanitarios oportunos, y tras informe se dictaminará lo pertinente.
  - El Ayuntamiento podrá actuar de oficio a fin de determinar si se cumplen las condiciones del presente pliego y si tras informe sanitario se advierte insuficiencia del servicio será rescindida la adjudicación.
- En caso de cesación del servicio, sin causa justificada del adjudicatario deberá abonar en concepto de penalidad una indemnización de 5.000 euros, que podrá ser exigida por vía ejecutiva.**

- Cualquiera otra establecida en la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y Ley Foral de Contratos y resto de normativa aplicable.

En ninguno de los casos señalados anteriormente estará el Ayuntamiento de Berbinzana obligado a satisfacer indemnización o compensación alguna por resolución de contrato.

El Ayuntamiento podrá dejar sin efecto la adjudicación antes del vencimiento si lo justifican circunstancias sobrevenidas de interés público mediante resarcimiento de los daños que se causaren.

**DECIMOSEPTIMA.** - Además de lo previsto en la condición anterior, producirá la extinción del Contrato el adeudo por parte de los adjudicatarios de la cantidad de 500 Euros, en concepto de renta, impago de suministros o el adeudo de cualquier otra cantidad al Ayuntamiento derivada de la gestión y explotación del Bar de las Piscinas.

Al término de este arriendo cesará todo derecho sobre el bar/restaurante objeto de la presente adjudicación.

**DECIMOOCATVA.** - En la temporada de verano, el polideportivo municipal se abrirá al público desde el 11 de junio hasta el 11 de septiembre.

El horario diario para atender la barra / terraza de las piscinas será obligatorio de 11,30 horas de la mañana y se cerrará en el mismo horario de cierre del polideportivo.

Queda expresamente prohibido, atender el bar (terraza interior) en los horarios en los cuales el Polideportivo está cerrado al público.

A tal efecto el adjudicatario, deberá tomar las medidas adecuadas para desalojar dicha zona, siendo a cuenta suya el incumplimiento de esta norma, incumplimiento que podrá ser sancionado con multa de 150 Euros.

**DECIMONOVENA.** - El adjudicatario declara recibir, en el momento de hacerse cargo del servicio, en condiciones de uso y a su entera satisfacción, las instalaciones de bar, mobiliario almacén, útiles, materiales y herramienta necesaria para el servicio, que figuran en el inventario adjunto, anexo II.

Deberá mantener todo ello en condiciones de conservación, para lo que pondrá especial celo en la custodia de los mismos.

Deberá cuidar de la limpieza de papeleras, recogida de restos y basuras entro del recinto, terrazas y elementos auxiliares, así como en las zonas verdes en las zonas anexas al bar.

Prohibirá la entrada de animales en el bar/restaurante, excepto de la legislación específica para personas con minusvalías.

Velará por el cumplimiento, por parte de todos los usuarios, de las más elementales normas de urbanidad.

**VIGÉSIMA.** - La adjudicación de los servicios de bar/restaurante no exige número mínimo de trabajadores por lo que el adjudicatario podrá disponer lo que a su juicio considere más oportuno para la prestación del servicio.

**VIGESIMOPRIMERA.** - El Ayuntamiento, por medio de sus miembros delegados o de sus funcionarios, podrá efectuar inspecciones sobre el funcionamiento de los servicios e instalaciones.

**VIGÉSIMOSEGUNDA.** - El Ayuntamiento de Berbinzana queda facultado para resolver cualquier duda que pueda suscitarse sobre la interpretación del presente condicionado, sin perjuicio de los derechos que puedan ejercitar los demás participantes o el adjudicatario.

**VIGÉSIMOTERCERA.** - Las cuestiones litigiosas surgidas de la interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato, serán resueltas por el órgano competente en vía administrativa y en su caso ante la jurisdicción Contencioso - Administrativa, renunciando el adjudicatario al fuero propio o cualquier otro que pudiera corresponderle.



**ANEXO I: PRECIOS DE BAR**

No existen

**ANEXO II: INVENTARIO BAR: ASEOS, ALMACÉN, COCINA Y RECINTO DE BAR**

<b>(20 de marzo de 2022)</b>					
<b>BAR, recinto</b>					
1	TV Plasma LG 50PA4500	7	Mesas madera	28	Sillas madera
5	Taburetes madera	4	Cortinas granate enrollables	6	Cortinas granate grandes
3	Barras madera para cortinas				
<b>BAR, interior mostrador</b>					
1	Botellero 2 metros B-20	1	Fregadero y grifería inox	1	Rinconera inox
1	Máquina hacer hielo	1	Cafetera Pratic	2	Molinillos café
1	Lavavasos Camer	1	Mueble cafetero inox	1	Estantería grande de madera
1	Estantería peq de madera	1	Mueble/Estantería	1	Timbre de llamada
<b>BAR, terraza</b>					
6	Mesas cuadradas negras, plast/metal	24	Sillones negros, plast/metal	2	Sombrillas blancas grandes
1	Soporte sombrilla metálico	1	Soporte sombrilla hormigón		
<b>BAR, baños</b>					
2	Portarrollos metálicos	2	Escobillas	2	Secadores de manos, eléctricos
<b>BAR, barra exterior</b>					
1	Mueble fregadero inox	3	Mesas verdes de plástico	12	Sillones verdes de plástico
2	Mesas cuadradas negras, plast/metal	8	Sillones negros, plast/metal		

<b>BAR, cocina</b>					
1	Mesa 1,5 inox con cajón	1	Mesa 1,8 inox	1	Encimera inox con cajones y baldas
1	Estantería metálica inox	1	Cocina 3 fuegos gas y horno, Repagas 123G	1	Campana extractora inox 1,8x0,8
1	Frigorífico Agni 2 motores, 2 puertas	1	Frigorífico 1 puerta inox, Liebherr	1	Portarollos papel bobina
1	Fregadero 2 pozos inox, con grifería	1	Freidora eléctrica inox Jemi+	1	Freidora eléctrica inox
1	Microondas Orbegozo	1	Horno convección Microondas inox Koenic	1	Lavavajillas industrial SAB
1	Calentador eléctrico Fagor				
<b>Vajilla cafetera</b>					
25	Platos café pequeños	25	Platos café medianos	22	Platos café grandes, 10+6+6
10	Tazas grandes (criollo)	20	Tazas pequeñas (criollo)	14	Tazas grandes
23	Tazas pequeñas	12	Vasos café	5	Jarras infusión inox
1	Jarra de leche inox				
	<b>Almacen</b>				
11	Tazas medianas	10	Platos variados	25	Tazas variadas
<b>Cristalería</b>					
3	Copas grandes cubata	3	Vasos largos cubata	19	Vasos de tubo
11	Copas vermouth	6	Copas vino grandes	2	Copas vino medianas
48	Copas vino pequeñas 44+4	16	Copas cognac peq	4	Copas cognac grandes
13	Copas de cava 11+2	8	Vasos sidra pequeños	3	Porrones
	<b>Publicidad</b>				
6	Jarras San Miguel	6	Vasos cerveza Maparbier	3	Jarras Maparbier
9	Vasos Cerveza Ambar	14	Vasos Keler	3	Chupito variados
<b>Limpieza</b>					
2	Cubos fregona	2	Fregonas	2	Recogedores
1	Escobón	4	Cubos azules con tapa	1	Cubo rojo con tapa
1	Desatascador	1	Palangana azul	1	Palangana naranja
<b>Otros Cocina</b>					

1	Tabla corte mármol	1	Tabla corte madera	2	Paneras ovales
19	Paneras redondas	3	Salvamanteles redond.	2	Vinajeras lila
1	Tapper redondo	1	Escurridor con mango	2	Bandejas inox redond.
1	Cubitera inox	1	Pinzas de hielo	2	Cucharillas largas
4	Tapones botella	1	Colador con mango	1	Batidor de varillas
1	Corta huevos	1	Pelador/Rallador	1	Rallador 4 caras
1	Abrelatas tenaza	1	Pinza	4	Pinchos de trinchar
1	Tijeras/Pinzas	1	Paleta agujereada	1	Paleta de madera
1	Cazo agujereado	1	Cazo de servir	1	Plato inox "cuenta"
1	Corcho 90x60	2	Pizarras 90x60	1	Pizarra 73x43
1	Pizarra 60x40				
<b>Cocinar</b>					
1	Perol aluminio + tapa	1	Perol rojo + tapa	1	Tapa de aluminio
10	Paelleras pequeñas	1	Cazo inox 1 litro	1	Sartén 22 cm
1	Sartén 28 cm				
<b>Vajilla</b>					
12	Platos llanos Irabia	7	Fuentes ovales pincho 6+1	6	Platos redondos pintxos
6	Platos cuadrados pintxo	1	Fuente oval Irabia	3	Fuentes redondas blancas
7	Platos llanos variados	5	Platos postre variados	2	Copas postre
19	Platos blancos postre	46	Platos blancos llanos	3	Cuenquitos cristal
<b>Cubertería</b>					
43	Tenedores inox papelina	16	Tenedores inox variados	30	Tenedores postre
3	Tenedores postre variados	42	Cucharillas café	7	Cucharillas variadas
9	Cucharas inox	7	Cucharas inox variadas	30	Cuchillos sierra de madera
10	Cuchillos inox	5	Cuchillos inox variados		
1	Tijeras cocina inox	1	Machete sin afilar	1	Cuchillo pan
1	Cuchillo cocina mediano	1	Cuchillo cocina largo	1	Cuchillo jamonero

<b>(20 de marzo de 2022)</b>					
<b>BAR, recinto</b>					
1	TV Plasma LG 50PA4500	7	Mesas madera	28	Sillas madera
5	Taburetes madera	4	Cortinas granate enrollables	6	Cortinas granate grandes
3	Barras madera para cortinas				
<b>BAR, interior mostrador</b>					
1	Botellero 2 metros B-20	1	Fregadero y grifería inox	1	Rinconera inox
1	Máquina hacer hielo	1	Cafetera Pratic	2	Molinillos café
1	Lavavasos Camer	1	Mueble cafetero inox	1	Estantería grande de madera
1	Estantería peq de madera	1	Mueble/Estantería	1	Timbre de llamada
<b>BAR, terraza</b>					
6	Mesas cuadradas negras, plast/metal	24	Sillones negros, plast/metal	2	Sombrillas blancas grandes
1	Soporte sombrilla metálico	1	Soporte sombrilla hormigón		
<b>BAR, baños</b>					
2	Portarrollos metálicos	2	Escobillas	2	Secadores de manos, eléctricos
<b>BAR, barra exterior</b>					
1	Mueble fregadero inox	3	Mesas verdes de plástico	12	Sillones verdes de plástico
2	Mesas cuadradas negras, plast/metal	8	Sillones negros, plast/metal		

<b>BAR, cocina</b>					
1	Mesas 1,5 inox con cajón	1	Mesa 1,8 inox	1	Encimera inox con cajones y baldas
1	Estantería metálica inox	1	Cocina 3 fuegos gas y horno, Repagas 123G	1	Campana extractora inox 1,8x0,8
1	Frigorífico Agni 2 motores, 2 puertas	1	Frigorífico 1 puerta inox, Liebherr	1	Portarollos papel bobina
1	Fregadero 2 pozos inox, con grifería	1	Freidora eléctrica inox Jemi+	1	Freidora eléctrica inox
1	Microondas Orbegozo	1	Horno convección Microondas inox Koenic	1	Lavavajillas industrial SAB
1	Calentador eléctrico Fagor				
<b>Vajilla cafetera</b>					
25	Platos café pequeños	25	Platos café medianos	22	Platos café grandes, 10+6+6
10	Tazas grandes (criollo)	20	Tazas pequeñas (criollo)	14	Tazas grandes
23	Tazas pequeñas	12	Vasos café	5	Jarras infusión inox
1	Jarra de leche inox				
<b>Almacen</b>					
11	Tazas medianas	10	Platos variados	25	Tazas variadas
<b>Cristalería</b>					
3	Copas grandes cubata	3	Vasos largos cubata	19	Vasos de tubo
11	Copas vermouth	6	Copas vino grandes	2	Copas vino medianas
48	Copas vino pequeñas 44+4	16	Copas cognac peq	4	Copas cognac grandes
13	Copas de cava 11+2	8	Vasos sidra pequeños	3	Porrones
<b>Publicidad</b>					
6	Jarras San Miguel	6	Vasos cerveza Maparbier	3	Jarras Maparbier
9	Vasos Cerveza Ambar	14	Vasos Keler	3	Chupito variados
<b>Limpieza</b>					
2	Cubos fregona	2	Fregonas	2	Recogedores
1	Escobón	4	Cubos azules con tapa	1	Cubo rojo con tapa
1	Desatascador	1	Palangana azul	1	Palangana naranja
<b>Otros Cocina</b>					

1	Tabla corte mármol	1	Tabla corte madera	2	Paneras ovales
19	Paneras redondas	3	Salvamanteles redond.	2	Vinajeras lila
1	Tapper redondo	1	Escurridor con mango	2	Bandejas inox redond.
1	Cubitera inox	1	Pinzas de hielo	2	Cucharillas largas
4	Tapones botella	1	Colador con mango	1	Batidor de varillas
1	Corta huevos	1	Pelador/Rallador	1	Rallador 4 caras
1	Abrelatas tenaza	1	Pinza	4	Pinchos de trinchar
1	Tijeras/Pinzas	1	Paleta agujereada	1	Paleta de madera
1	Cazo agujereado	1	Cazo de servir	1	Plato inox "cuenta"
1	Corcho 90x60	2	Pizarras 90x60	1	Pizarra 73x43
1	Pizarra 60x40				
<b>Cocinar</b>					
1	Perol aluminio + tapa	1	Perol rojo + tapa	1	Tapa de aluminio
10	Paelleras pequeñas	1	Cazo inox 1 litro	1	Sartén 22 cm
1	Sartén 28 cm				
<b>Vajilla</b>					
12	Platos llanos Irabia	7	Fuentes ovales pincho 6+1	6	Platos redondos pintxos
6	Platos cuadrados pintxo	1	Fuente oval Irabia	3	Fuentes redondas blancas
7	Platos llanos variados	5	Platos postre variados	2	Copas postre
19	Platos blancos postre	46	Platos blancos llanos	3	Cuenquitos cristal
<b>Cubertería</b>					
43	Tenedores inox papelina	16	Tenedores inox variados	30	Tenedores postre
3	Tenedores postre variados	42	Cucharillas café	7	Cucharillas variadas
9	Cucharas inox	7	Cucharas inox variadas	30	Cuchillos sierra de madera
10	Cuchillos inox	5	Cuchillos inox variados		
1	Tijeras cocina inox	1	Machete sin afilar	1	Cuchillo pan
1	Cuchillo cocina mediano	1	Cuchillo cocina largo	1	Cuchillo jamonero

<b>(20 de marzo de 2022)</b>					
<b>BAR, recinto</b>					
1	TV Plasma LG 50PA4500	7	Mesas madera	28	Sillas madera
5	Taburetes madera	4	Cortinas granate enrollables	6	Cortinas granate grandes
3	Barras madera para cortinas				
<b>BAR, interior mostrador</b>					
1	Botellero 2 metros B-20	1	Fregadero y grifería inox	1	Rinconera inox
1	Máquina hacer hielo	1	Cafetera Pratic	2	Molinillos café
1	Lavavasos Camer	1	Mueble cafetero inox	1	Estantería grande de madera
1	Estantería peq de madera	1	Mueble/Estantería	1	Timbre de llamada
<b>BAR, terraza</b>					
6	Mesas cuadradas negras, plast/metal	24	Sillones negros, plast/metal	2	Sombrillas blancas grandes
1	Soporte sombrilla metálico	1	Soporte sombrilla hormigón		
<b>BAR, baños</b>					
2	Portarrollos metálicos	2	Escobillas	2	Secadores de manos, eléctricos
<b>BAR, barra exterior</b>					
1	Mueble fregadero inox	3	Mesas verdes de plástico	12	Sillones verdes de plástico
2	Mesas cuadradas negras, plast/metal	8	Sillones negros, plast/metal		
<b>BAR, cocina</b>					
1	Mesa 1,5 inox con cajón	1	Mesa 1,8 inox	1	Encimera inox con cajones y baldas
1	Estantería metálica inox	1	Cocina 3 fuegos gas y horno, Repagas 123G	1	Campana extractora inox 1,8x0,8
1	Frigorífico Agni 2 motores, 2 puertas	1	Frigorífico 1 puerta inox, Liebherr	1	Portarrollos papel bobina

1	Fregadero 2 pozos inox, con grifería	1	Freidora eléctrica inox Jemi+	1	Freidora eléctrica inox
1	Microondas Orbegozo	1	Horno convección Microondas inox Koenic	1	Lavavajillas industrial SAB
1	Calentador eléctrico Fagor				
<b>Vajilla cafetera</b>					
25	Platos café pequeños	25	Platos café medianos	22	Platos café grandes, 10+6+6
10	Tazas grandes (criollo)	20	Tazas pequeñas (criollo)	14	Tazas grandes
23	Tazas pequeñas	12	Vasos café	5	Jarras infusión inox
1	Jarra de leche inox				
	<b>Almacen</b>				
11	Tazas medianas	10	Platos variados	25	Tazas variadas
<b>Cristalería</b>					
3	Copas grandes cubata	3	Vasos largos cubata	19	Vasos de tubo
11	Copas vermouth	6	Copas vino grandes	2	Copas vino medianas
48	Copas vino pequeñas 44+4	16	Copas cognac peq	4	Copas cognac grandes
13	Copas de cava 11+2	8	Vasos sidra pequeños	3	Porrones
	<b>Publicidad</b>				
6	Jarras San Miguel	6	Vasos cerveza Maparbier	3	Jarras Maparbier
9	Vasos Cerveza Ambar	14	Vasos Keler	3	Chupito variados
<b>Limpieza</b>					
2	Cubos fregona	2	Fregonas	2	Recogedores
1	Escobón	4	Cubos azules con tapa	1	Cubo rojo con tapa
1	Desatascador	1	Palangana azul	1	Palangana naranja
<b>Otros Cocina</b>					
1	Tabla corte mármol	1	Tabla corte madera	2	Paneras ovales
19	Paneras redondas	3	Salvamanteles redond.	2	Vinajeras lila
1	Tapper redondo	1	Escurridor con mango	2	Bandejas inox redond.
1	Cubitera inox	1	Pinzas de hielo	2	Cucharillas largas
4	Tapones botella	1	Colador con mango	1	Batidor de varillas



1	Corta huevos	1	Pelador/Rallador	1	Rallador 4 caras
1	Abrelatas tenaza	1	Pinza	4	Pinchos de trinchar
1	Tijeras/Pinzas	1	Paleta agujereada	1	Paleta de madera
1	Cazo agujereado	1	Cazo de servir	1	Plato inox "cuenta"
1	Corcho 90x60	2	Pizarras 90x60	1	Pizarra 73x43
1	Pizarra 60x40				
<b>Cocinar</b>					
1	Perol aluminio + tapa	1	Perol rojo + tapa	1	Tapa de aluminio
10	Paelleras pequeñas	1	Cazo inox 1 litro	1	Sartén 22 cm
1	Sartén 28 cm				
<b>Vajilla</b>					
12	Platos llanos Irabia	7	Fuentes ovales pincho 6+1	6	Platos redondos pintxos
6	Platos cuadrados pintxo	1	Fuente oval Irabia	3	Fuentes redondas blancas
7	Platos llanos variados	5	Platos postre variados	2	Copas postre
19	Platos blancos postre	46	Platos blancos llanos	3	Cuenquitos cristal
<b>Cubertería</b>					
43	Tenedores inox papelina	16	Tenedores inox variados	30	Tenedores postre
3	Tenedores postre variados	42	Cucharillas café	7	Cucharillas variadas
9	Cucharas inox	7	Cucharas inox variadas	30	Cuchillos sierra de madera
10	Cuchillos inox	5	Cuchillos inox variados		
1	Tijeras cocina inox	1	Machete sin afilar	1	Cuchillo pan
1	Cuchillo cocina mediano	1	Cuchillo cocina largo	1	Cuchillo jamonero

**ANEXO III: MODELOS**

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, vecino/a de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, D.N.I. nº \_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de \_\_\_\_\_ (según proceda) \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ N.I.F. nº \_\_\_\_\_ teléfono de contacto \_\_\_\_\_ enterado/a de los pliegos de condiciones y para ser adjudicatario del Bar de Polideportivo de Piscinas

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

Que reúne las condiciones para contratar exigidas en la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos y en el pliego de condiciones administrativas para la contratación antes señalada.

Declaración de reunir las condiciones físicas y psíquicas para realizar el desempeño de actividad.

**ADJUNTAR COPIA DEL DNI**

Que la dirección de correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos es .....

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido y firma la presente en Berbinzana a de \_\_\_\_\_ de 2022.

Firmas

2022 Adjudicación del bar piscinas  
Contrato de Servicios  
Régimen de menor cuantía  
10% Rebaja

#### MODELO DE DECLARACIÓN

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, vecino/a de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, D.N.I. nº \_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de \_\_\_\_\_ (según proceda) \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ N.I.F. nº \_\_\_\_\_ teléfono de contacto \_\_\_\_\_ enterado/a de los pliegos de condiciones y para ser adjudicatario del Bar de Polideportivo de Piscinas

#### SE COMPROMETE A

Darse de Alta de Seguridad Social: régimen autónomo, en el caso de que resulte adjudicatario.  
Darse de Alta de en IAE, en el caso de que resulte adjudicatario.  
Darse de alta en seguro de responsabilidad civil por importe de 30.000 Euros o bien obligarse a suscribirlo en el caso de que resulte adjudicatario  
Que cumplirá las obligaciones en materia de Seguridad, Salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuesto por las disposiciones vigentes.  
Obtener el carnet de manipulador de alimentos – hostelería  
Cumplir el Libro de control de bar piscinas

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido y firma la presente en Berbinzana a de \_\_\_\_\_ de 2022.

Firmas

MODELO DE PROPOSICIÓN

D....., con DNI....., con domicilio en ....., calle ....., C.P. ...., teléfono....., en nombre propio/en representación de ( táchese lo que no proceda ), de ....., DNI/CIF ....., con domicilio en ....., calle ....., C.P. ...., teléfono ....., enterado del Pliego de Cláusulas Administrativa redactadas por el M. I. Ayuntamiento de Berbinzana para la contratación mediante procedimiento menor cuantía el servicio de bar del Polideportivo Municipal, se compromete a su ejecución por el precio que más abajo se detalla y acepta en su totalidad las condiciones establecidas para esta contratación.

CONCEPTO  
ADJUDICACIÓN BAR POLIDEPORTIVO

IMPORTE EUROS

BASE IMPONIBLE	.....
I. V. A.	.....
TOTAL, EUROS	=====

Berbinzana a de 2022